

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1626 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 524/2011-M, por auto de 15 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Hermanos Morgade Míguez, Sociedad Limitada, con CIF B-15504863, domiciliada en calle Río Beelle, 9 de Ferrol (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferrol (A Coruña).

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Don Javier Gosende Redondo, con despacho en calle Emilia Pardo Bazán, 38, 1.º izquierda A Coruña.

A Coruña, 29 de diciembre de 2011.- El Secretario.

ID: A120000913-1